

DECRETO-LEY N° 11064.

Crédito extraordinario para la adquisición de elementos para la Planta Transmisora y Estudios de Radio Nacional del Perú.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el Decreto-Ley siguiente:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que es necesario proceder a la adquisición de los elementos necesarios para el reemplazo y modificación de la Planta Transmisora de Ondas corta y media y Estudios de Radio Nacional del Perú, para el mejor servicio de esta Estación Radiodifusora;

Que el costo de dichos elementos se ha estimado en la suma de S/o. 730,000.00; y no habiéndose consignado partida con tal finalidad en el Presupuesto General de la República en vigencia, es urgente determinar los fondos que deben cubrir la adquisición mencionada;

Con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección General del Presupuesto; y

En uso de las facultades de que está investida

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para abrir un Crédito Extraordinario por la suma de SETECIENTOS TREINTA MIL SOLES ORO (S/o. 730,000.00) denominado: "Adquisición Implementos Radiodifusora Nacional", contra el cual girará el Ministerio de Gobierno y Policía, con el objeto de adquirir los elementos necesarios para el reemplazo y modificación de la Planta Transmisora de Ondas Corta y Media y Estudios de Radio Nacional del Perú.

Artículo 2º.—Este crédito será cubierto con cargo a los mayores ingresos que se obtengan en el ejercicio presupuestal del presente año.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de julio de mil novecientos cuarentinueve.

General de Brigada **Manuel A. Odria**,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada **Zenón Noriega**,
Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**,
Ministro de Marina.

General de Brigada **Armando Artola**,
Ministro de Justicia y Trabajo.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**,
Ministro de Gobierno y Policía.

Capitán de Navío **Ernesto Rodríguez**,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Coronel **Emilio Pereyra Marquina**,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Coronel **Juan Mendoza**,
Ministro de Educación Pública.

Teniente Coronel **José del C. Cabrejo**,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Coronel **Alberto López**,
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. **José Villanueva**,
Ministro de Aeronáutica.

Teniente Coronel **Alberto León Díaz**,
Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 15 de julio de 1949.

MANUEL A. ODRIA.

Emilio Pereyra.